



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2022.

10-0953-22

Doctor

JULIÁN SOSA ROMERO

Magistrado Ponente

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá

Sala Civil

Correo electrónico: secscatribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co

des00sctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Avenida La Esperanza No. 53-28

Bogotá D.C.

Referencia: Vigésimo séptimo Informe de cumplimiento a la Sentencia STC 7641-2020 del 22 de septiembre de 2020.

Respetado señor Magistrado Julián Sosa:

En atención a la Orden Décima de la Sentencia STC 7641-2020 del 22 de septiembre de 2020, emitida por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, según la cual la Defensoría del Pueblo debe remitirle mensualmente un informe sobre el cumplimiento de las disposiciones allí adoptadas, la Defensoría del Pueblo presenta el Vigésimo séptimo Informe, en el que se detalla las acciones adelantadas por esta entidad entre el **16 de noviembre y el 14 de diciembre**, para dar cumplimiento a las órdenes séptima, octava y décima del fallo de tutela.

En este sentido, en este documento se mencionan las órdenes a cargo de esta institución nacional de los derechos humanos y las acciones que se han llevado a cabo para su cumplimiento. En relación con el seguimiento a las órdenes emitidas a las demás autoridades, en los informes anteriores a este la Defensoría del Pueblo remitió al Honorable Tribunal los documentos que cada una de las entidades accionadas allegaron a la defensoría.

Por lo anterior, en esta oportunidad se hará referencia a lo siguiente:

En el marco de la implementación de la Estrategia integral de formación y divulgación en el derecho a la protesta y los principios del uso de la fuerza por parte de la fuerza pública, la Defensoría del Pueblo desarrolla diversas actuaciones, con el fin de promover el acceso a la información por parte de la ciudadanía con relación al derecho a la protesta, y la apropiación de conceptos que lleven a la defensa y exigibilidad de este derecho.

A continuación, se presentan las actividades llevadas a cabo entre el 16 de noviembre y el 14 de diciembre de 2022:

Actividades de formación:

Como se ha mencionado en informes anteriores, la Defensoría del Pueblo ha publicado quince (15) videos pedagógicos sobre el ejercicio del derecho a la protesta a través del canal de formación de Youtube “El Saber de tus Derechos”. Se pretende que mediante



Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

videos cortos de entre uno y dos minutos, la ciudadanía logre acercarse a los conceptos básicos y a los mecanismos de protección en el ejercicio de la protesta pacífica.

De acuerdo con las estadísticas que produce YouTube, con corte a 14 de diciembre de 2022 el canal ha tenido 19.424 visualizaciones, teniendo en cuenta que los cinco videos con mayor número de visualizaciones son: i) Protesta social y derechos de las mujeres (1125); ii) ¿Cuáles son los derechos de las personas que son detenidas durante una manifestación? (961); iii) ¿Cómo debe actuar la Fuerza Pública en una movilización? (790); iv) ¿Qué es el traslado por protección? (1009), y v) Protesta social y derechos de las personas con orientación sexual e identidad de género diversa (499).

A continuación, se presenta cada uno de los videos, con el número total de visualizaciones, junto con el enlace que redirecciona al Canal.

¿Cómo te apoya la Defensoría del Pueblo? - 291 visualizaciones.



https://www.youtube.com/watch?v=CR6I5MO5TAU&ab_channel=ElSaberdeTusDerechos

¿Cuáles son tus derechos como manifestante? - 521 visualizaciones.



https://www.youtube.com/watch?v=TqbTbvHWail&ab_channel=ElSaberdeTusDerechos



Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

¿Qué es un traslado por protección? - 1047 visualizaciones.



https://www.youtube.com/watch?v=wH913ICN5pk&ab_channel=ElSaberdetusDerechos

¿Cómo debe actuar la Fuerza Pública en una movilización? - 809 visualizaciones.



https://www.youtube.com/watch?v=806H6qH39il&ab_channel=ElSaberdetusDerechos

¿Cuáles son los derechos de las personas que son detenidas durante una manifestación? - 966 visualizaciones.



https://www.youtube.com/watch?v=XpimxP6aPeU&ab_channel=ElSaberdetusDerechos



Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

Protesta social y derechos de las mujeres - 1169 visualizaciones. 5 (cinco) nuevas durante el periodo de informe



https://www.youtube.com/watch?v=AOzcozf5L2o&ab_channel=ElSaberdeTusDerechos

Protesta social y derechos de las personas transgénero - 187 visualizaciones.



https://www.youtube.com/watch?v=1TTJsKVzOHc&ab_channel=ElSaberdeTusDerechos

La protesta social como derecho - 1404 visualizaciones.



SUSCRIBIRME

https://www.youtube.com/watch?v=3ahV9mVGtMw&ab_channel=ElSaberdeTusDerechos



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos



Protesta social y derechos de las personas con orientación sexual e identidad de género diversa - 408 visualizaciones.

https://www.youtube.com/watch?v=YBEEVoHBBTo&ab_channel=EISaberdetusDerechos

Acompañamiento para la exigibilidad de los derechos de los NNA - 584 visualizaciones.



https://www.youtube.com/watch?v=1Mh-XIzNa0g&ab_channel=EISaberdetusDerechos

¿Cuáles son mis deberes como manifestante? - 419 visualizaciones.



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos



<https://www.youtube.com/watch?v=7C1sZ2XL29E&list=PL1VeTOSzohy3q8LYQNjM0GPd3KjkIMlfl&index=7>

Antes de la protesta - 97 visualizaciones.

<https://www.youtube.com/watch?v=3MpdL5YtPI>



Durante la protesta - 97 visualizaciones.





Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos



<https://www.youtube.com/watch?v=9LX-cNose2g>

Después de la protesta - 89 visualizaciones.



<https://www.youtube.com/watch?v=qZLnQye5mT0>

Rutas - 147 visualizaciones.



<https://www.youtube.com/watch?v=ZIT8VeVlhDQ&t=1s>

Calle 55 # 10-32 · Sede Nacional · Bogotá, D.C.

PBX: (57) (601) 3144000 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co

Plantilla vigente desde: 11/09/2020

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Certification

CO16.01230-AJ





Defensoría del Pueblo

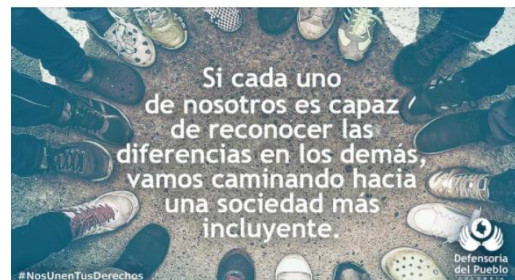
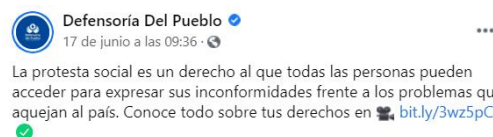
COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

Actividades de divulgación

La Defensoría del Pueblo a través de sus canales oficiales, los enlaces de promoción y divulgación en las 42 Defensorías Regionales y mediante los demás funcionarios y contratistas que acompañan en el territorio las protestas pacíficas, ha elaborado a corte de 14 de diciembre de 2022, noventa y cinco (95) piezas de divulgación con información básica sobre los derechos y deberes en el ejercicio de la protesta, y sobre las rutas y el rol que desempeña la entidad en la materia.

A continuación, se presentan las piezas publicadas:





Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos



Defensoría Del Pueblo

19 de junio a las 18:46 ·

Recuerda que durante la manifestación pacífica no debes afectar el derecho a la movilidad, perturbar o impedir la circulación del transporte público, colectivo u oficial. Conoce más acerca de tus deberes en: bit.ly/3xtWJgo



Defensoría Del Pueblo

20 de junio a las 20:39 ·

En el ejercicio de la protesta pacífica tenemos derecho a visibilizar nuestras ideas y argumentos, lo importante es que siempre sea de forma respetuosa. Conoce tus deberes como manifestante en youtube.com/watch?v=7C1sZ2



Defensoría Del Pueblo

21 de junio a las 10:13 ·

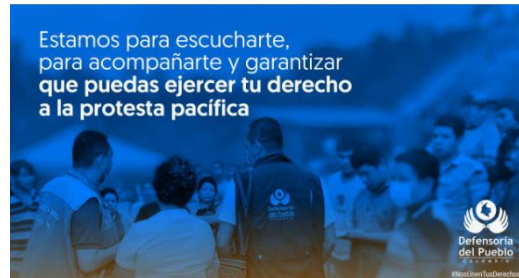
Nos renovamos para poner a tu alcance todo lo que necesitas saber en el ejercicio de tu derecho a la protesta social pacífica. Recuerda que [#LaDefensoríaTeAcompaña](https://www.defensoria.gov.co/public/minisite/protestasocial/) Ingresa a <https://www.defensoria.gov.co/public/minisite/protestasocial/>



Defensoría Del Pueblo

28 de junio a las 11:36 ·

Desde muy temprano, los funcionarios de las 42 Defensorías Regionales del país participan en las jornadas preparatorias para las marchas previstas el día de hoy. La coordinación es fundamental para proteger los derechos humanos durante las manifestaciones. #... Ver más



ÓRDENES IMPARTIDAS A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN LA SENTENCIA STC 7641-2020.

2.2.1. Para el acatamiento de lo dispuesto en los incisos primero y segundo de la orden octava, la Defensoría del Pueblo realizó el respectivo acompañamiento a los escenarios de protesta que se presentaron en el periodo reportado.

Es así como entre el **16 de noviembre** y el **14 de diciembre**, la entidad, a través de las Defensorías Regionales realizaron **20 revisiones** a las secciones y reacciones de la Unidad Nacional de Dialogo y Mantenimiento del Orden - (UNDMO) antes ESMAD, con el propósito de verificar detalladamente el número de efectivos disponibles, la debida identificación del personal y los implementos que podrían ser usados por los integrantes del UNDMO, en el evento en que se generasen alteraciones al orden público, garantizando que no portaran la “escopeta calibre 12”. Se anexan a este informe las respectivas actas e informes de verificación¹ realizadas por las y los funcionarios de las diferentes Defensorías Regionales.

Igualmente, la Policía Nacional ha remitido oportunamente los listados de comandantes asignados para todo el país y se les ha remitido a los Defensores Regionales².

¹ Anexo 1. Carpeta Soportes Revisión ESMAD.

² Anexo 2. Carpeta Listado comandantes ESMAD





Revisión Regional Quindío.



Revisión Regional Córdoba.



Revisión Regional Caldas.

Acompañamiento en terreno Jornadas de Protesta Social

En ocasión a los primeros 100 días del gobierno del presidente de la República Gustavo Petro Urrego el 15 de noviembre, se realizaron los siguientes acompañamientos a las manifestaciones sociales convocadas:



Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

- a. Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas: Desplego el acompañamiento en terreno desde el parque nacional hasta la plaza de Bolívar con seis funcionarios sin reportar novedades.
- b. Regional Bogotá: Realizó acompañamiento en la movilización desde el Parque Nacional hasta la Plaza de Bolívar, no se reportaron novedades con miembros de la fuerza pública.
- c. Regional Caldas: Realizó acompañamiento en la ciudad de Manizales en el Puente Olivares, no se reportaron novedades en el recorrido.



Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas.

El 19 de noviembre, la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas ante las marchas convocadas contra el gobierno nacional por los primeros 100 días de mandato, realizó Presencia y monitoreo a nivel nacional desde el Puesto de Mando Unificado convocado por el Ministerio del Interior en el edificio la Giralda, de igual manera, la regional Bogotá efectuó el acompañamiento en terreno con dos funcionarios.



Regional Bogotá D.C.



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

En el marco de las movilizaciones sociales convocadas el 25 de noviembre del 2022, a nivel nacional en ocasión al Día Internacional de la Eliminación de la Violencias Contra las Mujeres, se reiteró a las defensorías regionales los lineamientos para la atención defensorial en el marco de las manifestaciones sociales mediante el memorando 20220030200321033 del 21 de noviembre del 2022 de la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas y se realizaron los siguientes acompañamientos:

- a. Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas: Realizó monitoreo a nivel nacional en el Puesto de Mando Unificado convocado por el Ministerio del Interior con una funcionaria, de igual manera, con cuatro funcionarias se realizó la presencia y acompañamiento en terreno desde la Universidad Nacional hasta el Cementerio Central.
- b. Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género: Por el enfoque diferencial realizó presencia en el Puesto de Mando Unificado convocado por el Ministerio del Interior en el Edificio la Giralda.
- c. Regional Huila: Acompañó el plantón convocado en ocasión a esta conmemoración internacional en la Universidad Sur Colombiana a las quince horas.
- d. Regional Córdoba: Realizó acompañamiento en la marcha pacífica en la ciudad de Montería la cual inicio en la Calle 21 con 1ra y finalizó en la catedral de montería ubicada en la 27 con 2da.

La Regional Atlántico reportó el acompañamiento a la protesta social por el mal estado del alcantarillado y los servicios públicos convocada el día 18 de noviembre en la urbanización la playa de Barranquilla, en donde se presentó un bloqueó a una vía importante de la ciudad, no se reportaron novedades.

La Regional Caldas, reporta acompañamiento en la movilización activa del circuito Marmota La Pintada del 2 y 3 de diciembre, en esté se agotaron las instancias de dialogo y mediación por lo que el 3 de diciembre la Policía solicita a los manifestantes la apertura de la vía Nacional que estaban bloqueando, no se reportaron irregularidades en el marco de la protesta social.



De igual manera, y realizando un acompañamiento preventivo, se monitoreo desde el Puesto de Mando Unificado del Ministerio del Interior la movilización a nivel nacional del





gremio campesino para la asistencia a la Convención Nacional de Campesinos los días 1, 2, 3 y 4 de diciembre.

2.2.2 Para el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero de la orden octava, sobre la recepción de quejas y denuncias por parte de esta entidad, *“que, por cualquier medio expedito y eficaz, se hagan sobre las conductas de la Unidad Nacional de Dialogo y Mantenimiento del Orden - (UNDMO) o integrantes de la fuerza pública en el desarrollo de manifestaciones y protestas”*, se informa lo siguiente:

a. Quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos en el marco del Paro Nacional

La Defensoría del Pueblo a través de la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas, en cumplimiento del mandato constitucional y legal tiene la responsabilidad, entre otras, de: *“dirigir el trámite de las solicitudes y quejas allegadas a la entidad por violación o amenaza de derechos humanos e infracciones al DIH y abogar por la solución del objeto de estas ante las autoridades y los particulares, de manera oportuna...”*. De acuerdo con lo anterior las peticiones allegadas por las personas a la entidad se clasifican en asesorías, solicitudes y quejas.³

En el periodo comprendido entre el de **16 de noviembre y el 14 de diciembre de 2022**, la entidad **no registró ninguna queja** en el Sistema de Información Institucional Vision Web -ATQ, en el marco de las manifestaciones sociales presentadas en el periodo que se reporta.

Es preciso mencionar que en el desarrollo de las actividades en las que se ha brindado acompañamiento, no se recibieron quejas por vulneración a derechos humanos, toda vez que las actividades se han desarrollado en completa normalidad y en el marco del respeto al derecho a la protesta social.

Igualmente, en el correo quejasprotestasocial@defensoria.gov.co, que se encuentra habilitado, con el fin de recibir quejas por presuntas vulneraciones a derechos humanos en escenarios de la protesta social, en el periodo que se reporta, una vez consultado el mismo, no se han recepcionado las mismas por este canal de comunicación, es preciso mencionar que dicho correo es revisado diariamente por un funcionario de la entidad encargado para ello.

2.3 Para garantizar la no repetición de los hechos que motivaron el fallo, así como dar mayor efectividad a las obligaciones establecidas en la orden octava, la Dirección Nacional de Promoción y Divagación reporta que, en el periodo comprendido para el presente informe, realizó una actividad de capacitación con el UNDMO en conjunto con la delegada de Prevención y Transformación de la Conflictividad Social y la Regional Valle del Cauca el 18 de noviembre en la ciudad de Palmira.

3 Decreto 25 de 2014, Artículo 15, Inciso 1. Queja: es aquella petición que contiene manifestaciones de disconformidad, reclamación o denuncia sobre amenazas o vulneraciones de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, que provengan de omisiones o acciones irregulares de servidores públicos en ejercicio de sus funciones o de un particular a quien se le haya atribuido la prestación de un servicio público. DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Procedimiento Código AT-P01. Proceso de Atención y Trámite de Peticiones, Sistema Integrado de la Gestión de la Calidad. Defensoría del Pueblo, página 5.



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

De igual manera, la Regional Sucre, reporta que para la movilización convocada por la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia - ANUC - del 18 de noviembre del presente año, realizaron sensibilización sobre el derecho a la protesta social pacífica y sin armas a la Policía de vigilancia disponible para el evento, debido a que no se estableció presencia del UNDMO.



La Regional Caldas, reporta capacitación en Derechos Humanos a uniformados del UNDMO el 3 de diciembre del presente año en el marco de la movilización en la Marmato.



Por último, el 14 de diciembre del 2022, en el nivel central de la Defensoría del Pueblo se culminó la Jornada de Capacitación en Prevención de Actos de Tortura que se dictaron en el 2022, en esta participaron miembros activos de la Policía Nacional, particularmente a miembros de la Unidad Especial para el Diálogo y el Mantenimiento del Orden logrando llegar a un estimado de 600 miembros activos.





Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos



II. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES IMPARTIDAS EN LA SENTENCIA STC 7641-2020.

1.1 En la orden décima de la sentencia, la Honorable Corte Suprema de Justicia dispuso lo siguiente:

“DÉCIMO: ORDENAR al DEFENSOR DEL PUEBLO que, mensualmente remita un informe al juez de primera instancia de esta acción constitucional del cumplimiento de las disposiciones aquí adoptadas.”

Resulta pertinente resaltar

Así las cosas, esta entidad da cumplimiento a la orden décima de la sentencia STC 7641-2020.

Cordialmente,


CARLOS CAMARGO ASSIS
Defensor del Pueblo.

Copia: Dra. Margarita Cabello Blanco- Procuradora General de la Nación.
Brigadier General - Pablo Antonio Criollo Rey - Secretario General de la Policía Nacional.
Dr. Francisco Barbosa Delgado - Fiscal General de la Nación.

Anexos:

- Anexo Actas de Revisión UNDMO - Esmad
- Anexo Listado comandantes UNDMO - ESMAD

Proyectado por: Paula Valentina Mesa Vélez - P.U DNATQ - Fecha 15/12/2022

Revisado para firma por: Tito Lorenzo Lovo Carretero, Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas (FA)

15/12/2022.

Revisado para firma por: Ana María Sánchez Guevara, Asesora Vicedefensoría del Pueblo

Revisado para firma por: Luis Andrés Fajardo Arturo - Vicedefensor del Pueblo

Revisado para forma por: Nelson Vives - Secretario Privado - Fecha

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Calle 55 # 10-32 · Sede Nacional · Bogotá, D.C.

PBX: (57) (601) 3144000 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co

Plantilla vigente desde: 11/09/2020

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Certification

C016.01230-AJ

